NACIONES
UNIDAS

S

# Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/23312
23 de diciembre de 1991

ORIGINAL: ESPAÑOL

## NOTA VERBAL DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1991 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR LA MISION PERMANENTE DEL URUGUAY ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas saluda muy atentamente a la Secretaría General de las Naciones Unidas y en respuesta a su Nota SCPC/8/91 (1) de 16 de diciembre de 1991, referida al inciso a) del párrafo 6 de la resolución 713 (1991) del Consejo de Seguridad, de aplicar un embargo general y completo de todas las entregas de armamentos y pertrechos militares a Yugoslavia, desea poner en su conocimiento que la República Oriental del Uruguay no es país productor ni exportador de armamentos.

---

91-42111 2441b